

# UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

**Materia:**  
Presupuesto Gubernamental

**Docente:**  
Ricardo Maglioni Montalvo

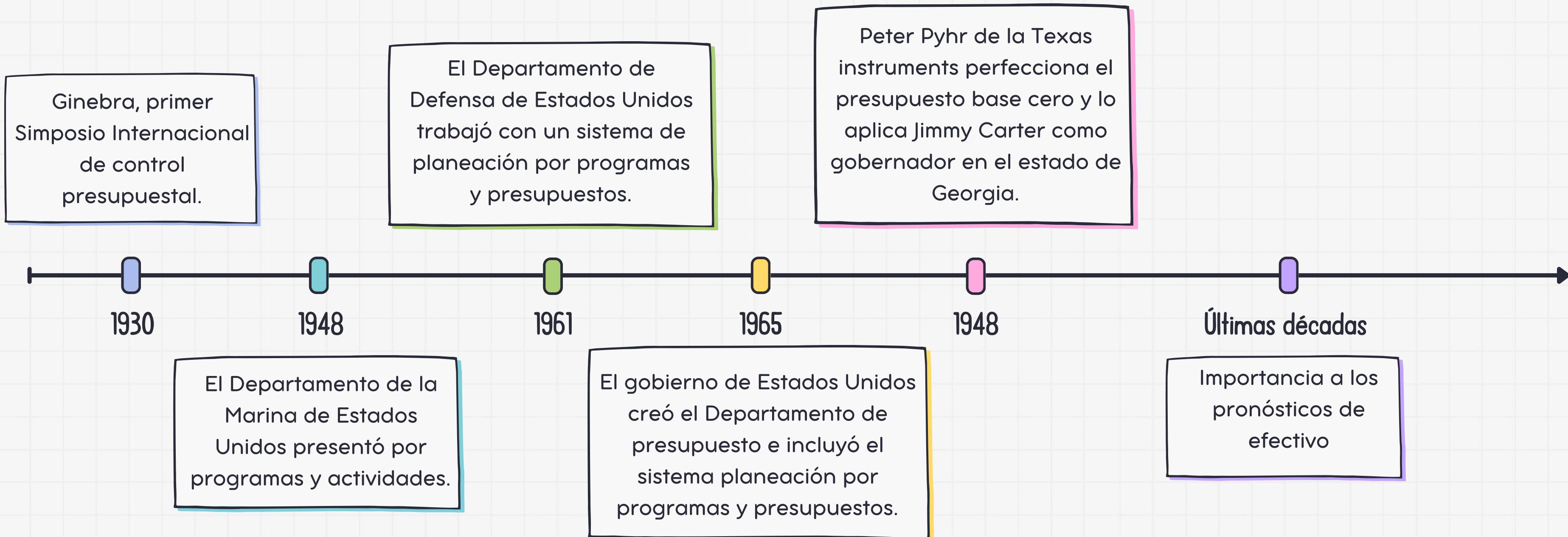
**Alumno:**  
Jorge Abel Adorno Alias

**Matrícula:**  
212B38035

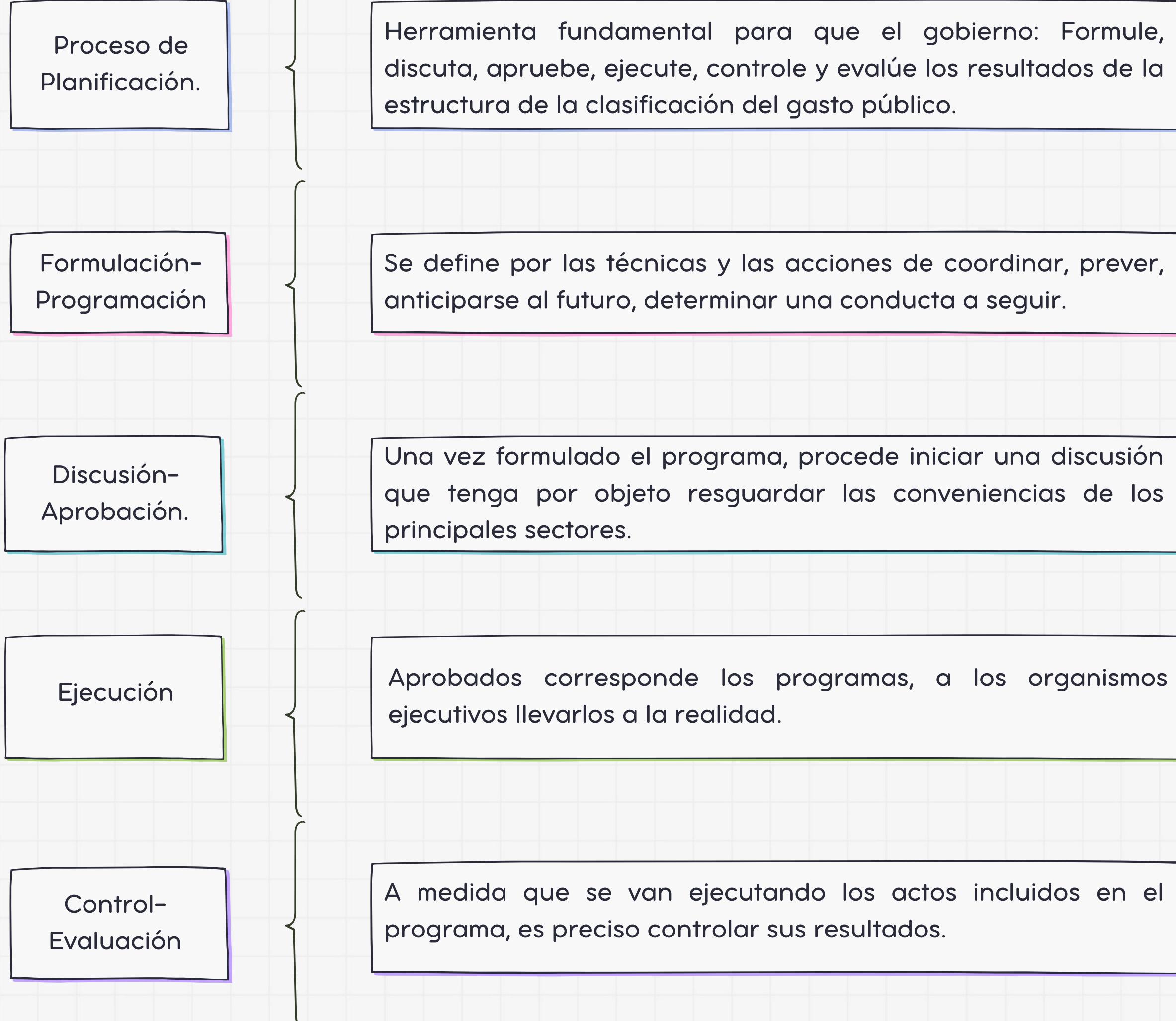


**DACEA**  
*División Académica  
de Ciencias Económico  
Administrativas*

# EVOLUCIÓN DEL SISTEMA PRESUPUESTAL



# PROCESO PRESUPUESTARIO



# LEYES O REGLAMENTOS QUE APLICAN PARA LA CENTRAL DE ABASTOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Villa Guerrero, México.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Reglamento de la Central de Abasto de Villa Guerrero, México.

Código Financiero del Estado de México.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Villa Guerrero México.

Ley de Fomento Económico del Estado de México.

Bando Municipal 2021 de Villa Guerrero, México.

Manual General de Organización de Villa Guerrero, México

# PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

¿Qué es?

Es una técnica que vincula el planeamiento estratégico con la formulación, ejecución y control presupuestario, organizando los recursos financieros y físicos en función de objetivos y metas específicas (programas) para producir bienes y servicios públicos.

Objetivos

- Tener en los campos del proceso administrativo todo estructurado jerárquicamente por funciones, programas de operación y de inversión.
- Permitir un mayor control interno para evaluar y conocer la eficiencia de cada parte.
- Dar más atención a lo que se realiza, que a lo que se adquiere.

Racionalidad  
técnica

Consiste en el uso de los procesos y procedimientos que optimicen el manejo social e integral de los recursos.

Eficacia.

Procesos Productivos.  
(Actividades de Transformación)

Eficiencia.

Procesos Metodológicos.  
(Actividades de Servicios)

Estructura  
práctica

- Categoría Administrativa: Se refiere a los ejecutores del gasto, aquellas instituciones que llevan a cabo acciones sustentadas por recursos económicos.
- Categoría Práctica: Es la formalización y expresión en el presupuesto de las acciones presupuestarias.
- Categoría Económica: Se refiere al tipo de bienes y servicios que se adquieren.

Características

- El diseño de programas para cada función, definiendo objetivos y metas.
- La determinación de recursos financieros asignados para cada programa.
- El establecimiento de unidades de medida que permitan evaluar los resultados.